

## Derecho de acceso

**IMPORTANTE.** - Las **entidades privadas** a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, (partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales, y entidades privadas que perciben ayudas o subvenciones de las administraciones públicas) dichas entidades solo están sujetas a las obligaciones de publicidad activa, no al derecho de acceso a la información pública. Es decir, están obligadas a publicar la información que recoge la Ley, pero no a tramitar las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos.

Instrucción en materia de Transparencia Colectivo Gamá

- [DESCARGA - Descarga la Instrucción en materia de Transparencia en formato \\*.pdf](#)
- [DESCARGA - Descarga la Instrucción en materia de Transparencia en formato \\*.odt](#)
- [DESCARGA - Descarga la Instrucción en materia de Transparencia en formato \\*.txt](#)

Código Ético y Código de Conducta

- [DESCARGA - Descarga Código Ético y de Conducta \\*.pdf](#)
- [DESCARGA - Descarga Código Ético y de Conducta \\*.odt](#)
- [DESCARGA - Descarga Código Ético y de Conducta \\*.txt](#)

Manifiesto Política Anticorrupción

- [DESCARGA - Descarga Manifiesto Política Anticorrupción \\*.pdf](#)
- [DESCARGA - Descarga Manifiesto Política Anticorrupción \\*.odt](#)
- [DESCARGA - Descarga Manifiesto Política Anticorrupción \\*.txt](#)

Ley Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

- [DESCARGA - Ley Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#)

Ley Canaria de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- [DESCARGA - Ley Canaria de Transparencia y Acceso a la información pública](#)

Web del Comisionado de Canarias

- [Enlace Web del Comisionado de Canarias](#)